

RESOLUCIÓN N° _____/2024

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL
A EDGARD MINAYA AGUILAR**

RECOLETA,

22 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42668, de fecha 19 de junio de 2024, de EDGARD MINAYA AGUILAR, Rut.: 22.068.001-0, mediante el cual solicita arriendo de patente comercial Rol. 2-742599.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 27 de junio del 2024, emitido por el Departamento de Regularización de Contribuyentes.
3. Contrato de Arrendamiento de Patente Comercial, entre Doña Eloisa del Carmen Palma Contreras como arrendadora y don Edgard Williams Minaya Aguilar como arrendatario, firmado ante Notario Interino Público Sergio Ulloa Ojeda, de fecha 14 de mayo de 2024.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
6. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** a la Sra. **ELOISA DEL CARMEN PALMA CONTRERAS**, Rut N° 5.235.974-0, para que en conformidad a Contrato de Arrendamiento de Patente Comercial, entre Doña Eloisa del Carmen Palma Contreras como arrendadora y don Edgard Williams Minaya Aguilar como arrendatario, firmado ante Notario Público Interino Sergio Ulloa Ojeda, de fecha 14 de mayo de 2024, dé en arriendo la patente comercial Rol **2-742599** de giro "**FUENTE DE SODA**" ubicada en la dirección **ARTESANOS N° 719, LOCAL N° 81, (ex 153-154), Rol 264-375, Unidad Vecinal N° 32**, al contribuyente **EDGARD MINAYA AGUILAR**, Rut. N° 22.068.001-0.
2. **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional.
3. **Déjese** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. **Finalmente**, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

USQ/ESA/sma
18/07/2024
IDOC N° 2204832